



**ACTA N° 4-2018**

**FECHA: 17 DE ENERO DE 2018**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N° 4. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día diecisiete de enero de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares, licenciado Carlos Sergio Aviles Velásquez e ingeniero Samuel Álvaro Guevara Baires, así como, la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General, oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria.

**PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental.

**PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Lectura y aprobación de acta de sesión anterior del Pleno. Punto cuatro. Informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el**

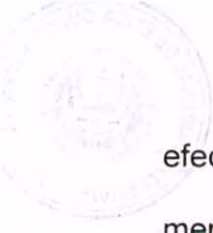
Pleno. Punto cinco. Aprobación del Sistema Interno de Información del TEG. Punto seis. **Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2017.** Punto siete. Adjudicación del proceso de libre gestión, relativo al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos para el TEG”. Punto ocho. Solicitud de autorización de inicio de autoevaluación de control interno institucional 2017. Punto nueve. Modificación y aprobación de normativa interna del TEG. Punto diez. Nombramiento de miembros de la Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Nacional de Calidad, por parte del Tribunal. Punto once. Nombramiento de Comisionados de la Ética del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera. Punto doce. Varios. Punto trece. Informes. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR DEL PLENO.** El señor Presidente ordena la lectura del acta de sesión anterior del Pleno, de fecha diez de enero de dos mil dieciocho. Una vez verificado por parte de la Secretaria General, los miembros del Pleno hacen observaciones puntuales al acta, las cuales proceden a atenderse. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el Acta N.º 3-2018 de la sesión de Pleno celebrada el día diez de enero de dos mil dieciocho. PUNTO CUATRO. INFORME DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL PLENO.** El señor Presidente informa que con fecha dieciséis del presente mes y año, recibió informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno, relativos al Acta N.º 3-2018, de la sesión de Pleno celebrada el día diez de enero de dos mil dieciocho. Una vez revisado el documento, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Dáse por recibido el informe de seguimiento de ejecución de acuerdos emitidos por el Pleno en**





**referencia. PUNTO CINCO. APROBACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE**

**INFORMACIÓN DEL TEG.** El señor Presidente informa que con fecha nueve de enero de dos mil dieciocho, recibió Memorando 01-2018 suscrito por el Oficial de Gestión Documental y Archivo, mediante el cual solicita audiencia al Pleno con el objetivo de presentar el Sistema de Información del TEG (SITEG). Para tal efecto, el Pleno hace llamar al Oficial de Gestión Documental y Archivo para que proceda con la presentación en mención. El Oficial hace la presentación del citado sistema de información, proyectando su contenido en línea, explicando que es un portal web de información, el cual funciona como una red local visualizada solo por el personal del Tribunal, que permite buscar recursos de interés institucional. Que el portal SITEG dispone de tres bases de datos: biblioteca (catálogo de libros), la hemeroteca (publicaciones y artículos) y la normativa del TEG, además de incluir la revista institucional, los cuales pueden ser consultados por medio de un motor de búsqueda en el citado portal. Así también, el Oficial expresa que el portal tiene otras fuentes de información de interés para ser consultadas, tales como, bibliotecas virtuales, bases de datos, noticias, acceso a revistas y otros recursos de acceso libre. Agrega el Oficial, que es una herramienta en la que ha venido trabajando desde hace un año, aplicando el uso de las tecnologías de información y comunicaciones TIC's, en el marco de lo requerido por el Modelo de Integridad Institucional. Que el mencionado portal SITEG se actualiza periódicamente y para ello cuenta con el apoyo de la estudiante que se encuentra realizando una pasantía en la Unidad de Comunicaciones. Añade el Oficial, que necesita de mayor espacio disponible en el sistema de información mencionado, para que el usuario pueda tener el acceso al texto completo del documento de su interés y no solo referenciales. Concluida la presentación del portal SITEG, el señor Presidente felicita al Oficial por el trabajo




efectuado en la elaboración del mismo y manifiesta la necesidad de que se incluya la memoria de labores institucional. Por su parte, la licenciada Burgos de Olivares agrega que el portal SITEG es una valiosa herramienta de trabajo y que es importante ver la viabilidad de expandir el mencionado portal para que el público también pueda tener acceso a la documentación pública del Tribunal. Adicionalmente, a preguntas de la licenciada de Hurtado, el Oficial explica el funcionamiento y alcance del motor de búsqueda de información en sus dos modalidades: simple y avanzada. También, el licenciado Avilés Velásquez pregunta si el sistema incluye el trabajo jurisdiccional del Tribunal, a lo cual el Oficial responde que no está incluido pero que se puede integrar la información. Finalmente, los miembros del Pleno habiendo analizado el Sistema de Información Interna del TEG (SITEG), manifiestan su conformidad con el contenido del mismo y estiman pertinente modificar el nombre del portal Sistema de Información del TEG (SITEG), a Sistema de Información Interna del TEG (SIITEG), por considerarlo más acorde a las características del mismo. Por lo cual, con base a los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el Sistema de Información Interna del TEG (SIITEG), red de uso institucional que permite a los servidores públicos del Tribunal buscar información de interés.** Comuníquese este acuerdo al Oficial de Gestión Documental y Archivo, a la jefe de la Unidad de Comunicaciones y al jefe de la Unidad de Informática, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) 2017.** El señor Presidente informa que con fecha quince del presente mes y año, recibió memorando UACI-16/2018 suscrito por la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por medio del cual remite para consideración y aprobación del Pleno, la quinta modificación






al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2017; cuya modificación obedece a la disminución y/o incremento en las asignaciones presupuestarias de los específicos que la conforman. Presentando una disminución de catorce mil ciento sesenta y cuatro 41/1000 dólares de los Estados Unidos de América (\$14,164.41), los cuales han sido utilizados para fortalecer el rubro 51 "Remuneraciones", específicamente el objeto específico 51203 "Aguinaldos". Agrega la jefe de la UACI en su memorando, que el nuevo monto al que asciende la PAAC al cierre del cuarto trimestre del año 2017, es de seiscientos ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres 45/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$608,443.45). Adjunta la modificación de la PAAC 2017 con el detalle de los específicos afectados. Después de analizar la documentación presentada, manifiestan su conformidad con su contenido; por lo cual, de conformidad a los arts. 11, 18 y 20 literal k) de la Ley de Ética Gubernamental, arts. 1, 2 y 16 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y arts. 10, 11 y 12 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modifícase el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC), correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2017 y; 2º) Agrégase copia del referido documento a la presente acta.** Comuníquese el presente acuerdo a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, al Gerente General de Administración y Finanzas, al Auditor Interno y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO SIETE. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN, RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PARA EL TEG".** El señor Presidente informa que con fecha once del corriente mes y año, recibió memorando UACI 10/2018 suscrito por la jefe de la Unidad de Adquisiciones y



Contrataciones Institucional, mediante el cual remite para consideración del Pleno, el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del proceso por medio de libre gestión, relativo al "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos para el TEG", para el año 2018, efectuada por el Asistente Administrativo. Adjunta el informe de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas. En dicho informe consta que para la presentación de las ofertas, se procedió a invitar a los siguientes oferentes: 1) General de Vehículos, S.A. de C.V., 2) Diparvel, S.A. de C.V. y 3) Taller Didea, S.A. de C.V.; recibíéndose oferta del tercer oferente en mención, dentro del plazo estipulado en los correspondientes términos de referencia. Así mismo, se publicó la convocatoria para la adquisición del servicio en referencia, en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas -Comprasal- del Ministerio de Hacienda, de conformidad con el art. 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por medio de dicho sistema no se recibió oferta en el plazo establecido. Con base al resultado de la evaluación técnica de la oferta realizada por el Asistente Administrativo, éste concluye que la sociedad Taller Didea, S.A. de C.V., cumplió con todas las especificaciones técnicas requeridas en los números 1), 2), 3) y 4) de la Sección IV "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO", de los correspondientes términos de referencia, además, cumple con las obligaciones del contratista, tiene experiencia previa en procesos anteriores con el Tribunal, calidad del servicio, personal técnico capacitado, y es el único oferente. Por lo cual, recomienda adjudicar a la sociedad Taller Didea, S.A. de C.V., el proceso de libre gestión, relativo al "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos para el TEG", los ítems del 1 al 7; por un monto de hasta dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$16,000.00); de acuerdo con lo establecido en la letra a) de la Sección III



“ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO”, de los correspondientes términos de referencia, el cual establece que el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se adjudicará en forma total a un solo oferente. Adicionalmente, el Asistente Administrativo expresa en su recomendación de adjudicación, que el monto a adjudicar será en función de lo establecido en los términos de referencia, el cual detalla lo siguiente: "1) La letra e) de la sección III “ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO”, de los respectivos términos de referencia, se detalla que el TEG contratará los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por un monto de hasta dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$16,000.00) y; 2) La letra f) de la sección III “ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO”, de los términos de referencia, establece que si durante la vigencia del contrato no se llegase a agotar la suma total del valor del contrato, en lo que respecta al mantenimiento preventivo y correctivo, el TEG no estará en la obligación de cancelar su diferencia, ya que únicamente se pagará al contratista (oferente adjudicado), por los servicios que efectivamente se hayan recibido, no generándose la obligación de prestarlos para la contratista, ni la de pagarlos el TEG." Sobre el particular, los miembros del Pleno revisan el informe de evaluación presentado, el cual contiene el detalle del análisis de la oferta evaluada y manifiestan su conformidad con la recomendación de adjudicación contenida en el respectivo informe. Por otro lado, los miembros del Pleno expresan que nombran al licenciado Rodrigo Alberto Molina Ayala, Gerente General de Administración y Finanzas, administrador del contrato respectivo. Por lo cual, en virtud de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, siendo elegible el gasto y considerando necesario mantener en óptimas condiciones los vehículos propiedad del Tribunal para cumplir con las funciones y atribuciones institucionales; con base en las letras a), e) y f) del apartado III “ADJUDICACIÓN DEL



SERVICIO”, de los correspondientes términos de referencia, arts. 18, 22 literal b) 39, 40 literal b), 68, 79, y 119 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), art. 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, art. 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1°) Adjudicase el proceso de libre gestión, relativo al “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos para el TEG”, a la sociedad Taller Didea, S.A. de C.V., correspondientes a los ítems del 1 al 7, contenidos en los respectivos términos de referencia, por un monto de hasta dieciséis mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$16,000.00), por cumplir con las condiciones de la oferta y especificaciones técnicas requeridas, calidad en el servicio y buena experiencia; 2°) Apruébase el gasto correspondiente para la adjudicación acordada, el cual será cubierto con el presupuesto del Tribunal; 3°) Nómbrase al licenciado Rodrigo Alberto Molina Ayala, Gerente General de Administración y Finanzas, administrador del contrato respectivo y; 4°) Anéxase a la presente acta, copia del respectivo informe de la evaluación de las ofertas presentadas, del proceso de libre gestión en mención.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, a la jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 2017.** El señor Presidente informa que con fecha once del presente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación al Pleno para autorizar el proceso de autoevaluación de la efectividad de los mecanismos de control interno








institucional, correspondientes al año 2017, de cada unidad organizativa del Tribunal, de conformidad al art. 40 de las Normas de Control Interno Específicas del TEG. Adicionalmente, el Gerente General de Administración y Finanzas expone en su memorando que dicha Unidad conjuntamente con el jefe de la Unidad de Planificación coordinan el proceso de elaboración de cada informe de autoevaluación del cual realizan un consolidado y un resumen, y lo remiten a consideración del Pleno, además, de plantear recomendaciones a implementar para el fortalecimiento institucional. Los miembros del Pleno después de verificada la documentación remitida, manifiestan su conformidad sobre lo peticionado, por lo cual, con base en el art. 40 de las Normas de Control Interno Específicas del TEG y arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno, **ACUERDAN: Autorízase realizar la autoevaluación de los mecanismos de control interno de las unidades organizativas del TEG, correspondientes al año 2017.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMATIVA INTERNA DEL TEG.** El señor Presidente informa que con fecha quince del presente mes y año, recibió memorando suscrito por el Gerente General de Administración y Finanzas, mediante el cual, en seguimiento de recomendaciones de Auditoría Interna, remite para modificación del Pleno la siguiente normativa interna: i) Manual de Control de Activo Fijo del Tribunal de Ética Gubernamental, ii) Instructivo de Normas Generales para el Desarrollo de la Semana de la Ética del Tribunal de Ética Gubernamental, iii) Instructivo para Garantías y Cauciones Rendidas por Servidores Públicos del Tribunal de Ética Gubernamental, iv) Instructivo para el Uso de Teléfonos Celulares del Tribunal de Ética Gubernamental, v) Instructivo para la Administración de Vehículos Propiedad del Tribunal de Ética



Gubernamental y, vi) Normas y disposiciones para la Administración y Operación de los Recursos Informáticos del TEG. Expresa el Gerente General de Administración y Finanzas en su memorando, que los anteriores instrumentos han sido actualizados, sustituyendo a la Unidad Administrativa por la Gerencia General de Administración y Finanzas, y que se encuentran en armonía a los lineamientos y aspectos técnicos establecidos por el Círculo de Integridad Institucional. Adicionalmente, somete a revisión y a aprobación del Pleno, en seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna, los siguientes documentos: i) Manual de Políticas y Procedimientos de la Gerencia General de Administración y Finanzas, cuyo objeto es establecer las políticas y los procedimientos de la Gerencia General de Administración y Finanzas, para la planificación, organización, ejecución y control de las actividades administrativas y financieras del Tribunal de Ética Gubernamental y; ii) el Manual de Políticas y Procedimiento de Respaldo de la Información Generada por los Usuarios dentro de la Infraestructura Informática Institucional, cuyo objeto es normar o regular el proceso de respaldo de información, que producen todos los usuarios de la red dentro de la infraestructura informática del Tribunal y sistemas específicos, con el propósito de resguardarla ante cualquier tipo de siniestros o casos fortuitos, que puedan poner en riesgo la pérdida total o parcial de la información y datos vitales de la gestión informática de la Institución. Ambos se encuentran acordes a los lineamientos dados por el Círculo de Integridad Institucional. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el contenido de los mismos, ya que cumplen con las recomendaciones efectuadas por el Auditor Interno; por lo cual, con base en los arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modificase la siguiente normativa interna, en el sentido**



**antes mencionado:** i) Manual de Control de Activo Fijo del Tribunal de Ética Gubernamental, ii) Instructivo de Normas Generales para el Desarrollo de la Semana de la Ética del Tribunal de Ética Gubernamental, iii) Instructivo para Garantías y Cauciones Rendidas por Servidores Públicos del Tribunal de Ética Gubernamental, iv) Instructivo para el Uso de Teléfonos Celulares del Tribunal de Ética Gubernamental, v) Instructivo para la Administración de Vehículos Propiedad del Tribunal de Ética Gubernamental y, vi) Normas y disposiciones para la Administración y Operación de los Recursos Informáticos del TEG; 2º) **Apruébase el Manual de Políticas y Procedimientos de la Gerencia General de Administración y Finanzas, y el Manual de Políticas y Procedimiento de Respaldo de la Información Generada por los Usuarios dentro de la Infraestructura Informática Institucional y; 3º) Agrégase al acta, la normativa interna modificada y aprobada en referencia.** Comuníquese este acuerdo al Gerente General de Administración y Finanzas, al Auditor Interno y al jefe de la Unidad de Informática, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL CONSEJO NACIONAL DE CALIDAD, POR PARTE DEL TRIBUNAL.** El señor Presidente informa que con fecha diez del presente mes y año, recibió nota suscrita por el jefe de la Oficina Administrativa del Consejo Nacional de Calidad, licenciado José Atilio Rodríguez Pacheco, en la cual expresa su interés de iniciar el proceso de conformación de la Comisión de Ética Gubernamental de dicha institución. Para tal efecto, informa que el licenciado Germán Alfredo Mercado, desempeña el cargo de jefe de Recursos Humanos-Servicios Generales-UACI, y el señor Víctor Orlando Umaña Calderón, el cargo de jefe del departamento jurídico, para los efectos consiguientes. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno estiman



procedente nombrar por parte del Tribunal a los mencionados funcionarios, como miembros de la respectiva Comisión de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y art. 31 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, al licenciado German Alfredo Mercado, jefe de Recursos Humanos-Servicios Generales-UACI, y al señor Víctor Orlando Umaña Calderón, jefe del departamento jurídico,** miembros propietario y suplente, respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Nacional de Calidad, por parte del Tribunal y; **2º) Incorpórese al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO ONCE. NOMBRAMIENTO DE COMISIONADOS DE LA ÉTICA DEL CONSEJO SALVADOREÑO DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA.** El señor Presidente informa que con fecha doce del corriente mes y año, recibió nota suscrita por el Director Ejecutivo del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), licenciado Julio Ángel Castro Luna, en la cual informa que la señora Gabriela Margarita Luna de Rodríguez, quien desempeñaba el cargo de Comisionada suplente ya no labora en dicha institución. Adjunta la nómina de empleados del CONSAA con detalle de los cargos para que el Tribunal realice el nombramiento del nuevo Comisionado suplente. Una vez revisada la documentación presentada en mención, los miembros del Pleno verifican en el Registro de Comisionados de Ética, que el periodo por el cual fueron nombrados los anteriores Comisionados de Ética propietario y suplente, finalizó en el mes de mayo de dos mil diecisiete. Por lo cual, deciden realizar el nombramiento de los Comisionados de la Ética propietario y suplente de dicha





institucion, para un nuevo periodo conforme lo regula la ley, en vista que el número de empleados que trabajan en la misma es inferior a veinticinco (25) personas, requisito para ser exonerado de conformar Comisión de Ética Gubernamental. En ese sentido, con base en los arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental y art. 24 y 25 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1) Nómbrase, por el periodo de tres años a partir de este mismo día, a la licenciada Ada Cecilia Lazo, Encargada de la Unidad Técnica Legal, y al licenciado Carlos Armando Rivas, Contador Institucional, Comisionados de la Ética propietario y suplente, respectivamente, del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA) y; 2º Incorpórese al Registro de los Comisionados de la Ética, los cambios antes mencionados.** Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y a la Secretaria General, para los efectos consiguientes. **PUNTO DOCE. VARIOS. 12.1 Invitación a miembros suplentes del Pleno a eventos oficiales.** Los miembros del Pleno intercambian impresiones sobre los eventos oficiales realizados por el Tribunal en el año dos mil diecisiete, identificando que en algunas oportunidades sí se invitaron y en otras no, a los miembros suplentes del Pleno. A ese respecto, los miembros del Pleno coinciden en la conveniencia institucional de invitar a los miembros suplentes del Pleno, a los futuros eventos oficiales organizados por el Tribunal, a fin de que tengan la oportunidad de conocer sobre el quehacer institucional. En ese sentido, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyese a la jefe de la Unidad de Comunicaciones y a su Asistente,** invitar a los miembros suplentes del Pleno, a los futuros eventos oficiales organizados por el Tribunal, por el motivo antes expuesto. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Comunicaciones y a su Asistente, para los efectos consiguientes. **12.2**



**Proyecto de Política de uso de las cuentas telefónicas y de correos electrónicos institucionales.** Los miembros del Pleno expresan la importancia de que el Tribunal cuente con una Política de uso de las cuentas telefónicas y de correos electrónicos institucionales, a efecto de disponer de medidas regulatorias sobre el uso y publicidad de sus plataformas de comunicaciones, exceptuando aquellas de naturaleza confidencial o incluida en el índice de reserva institucional. Ello, a efecto de establecer lineamientos para definir el tratamiento de la información contenida en las cuentas telefónicas y de correos electrónicos del Tribunal, en el marco del derecho de acceso a la información pública y el principio de máxima publicidad. En ese sentido, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: Instrúyese al Oficial de Información**, elaborar un proyecto de Política de uso de las cuentas telefónicas y de correos electrónicos institucionales, y remitirlo para consideración del Pleno. Comuníquese este acuerdo al Oficial de Información, para los efectos consiguientes. **PUNTO TRECE. INFORMES. 13.1 Temas sugeridos para la Semana de la Ética 2018.** El señor Presidente hace referencia a la lista anexa de los temas propuestos para la Semana de la Ética 2018, remitidos por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación. Sobre el particular, los miembros del Pleno analizan y discuten el título de la Semana de la Ética 2018, a realizarse en el mes de julio del presente año, considerando importante el señor Presidente el tema del gobierno abierto, pues es un tema en discusión de las instituciones, municipalidades y cooperantes internacionales, a efectos de impactar con temas de actualidad, desarrollados éstos por conferencistas con experiencia y capacidad técnica en la materia. Por su parte, la licenciada de Olivares considera que, se deben incluir temas de interés para la sociedad civil y espacio para la misma en el evento, y a partir de ello definir la temática a



desarrollar por los ponentes. Adicionalmente, los miembros del Pleno conversan sobre los posibles candidatos a participar como ponentes internacionales en el evento de la Semana Ética 2018. **13.2 Invitación de la UNODC.** La licenciada Karina Guadalupe Burgos de Olivares comunica que recibió invitación de la Oficina de las Naciones Unidas Contra La Droga y el Delito (UNODC), para participar como ponente en el Diplomado “Prevención, Investigación y Procesamiento de la Corrupción”, dirigido a jueces, fiscales, policías y personal de la Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia, a realizarse los días 30 y 31 del corriente mes y año, en horarios de 3:00 p.m.-5:30 p.m. y 12:00 m.-5:00 p.m., respectivamente, en la Escuela de Capacitación Fiscal de la Fiscalía General de la República. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las trece horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.